

por el Decreto 98/2002, de 5 de marzo (BOJA número 34, de 21 de marzo), y teniendo en cuenta los periodos vacacionales de los diferentes Delegados Provinciales en la provincia de Sevilla,

RESUELVO

Designar como suplente del titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla durante el periodo comprendido entre los días 2 y 31 de agosto de 2010, al Ilmo. Sr. don José Jaime Mougán Rivero, Delegado Provincial de la Consejería de Educación en Sevilla.

Sevilla, 21 de junio de 2010.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 1526/2010).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Cádiz, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública

RESUELVO

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Tarifa I:	
- Bajada de bandera	1,20 euros
- Km recorrido	0,69 euros
- Carrera mínima	3,32 euros
- Hora de espera o parada	16,38 euros
Tarifa II:	
- Bajada de bandera	1,52 euros
- Km recorrido	0,81 euros
- Carrera mínima	4,14 euros
- Hora de espera o parada	19,83 euros
Casos de aplicación de la tarifa II:	
- Sábados, domingos y festivos.	
- Laborables de 21,00 a 07,00 horas.	
- Jueves y viernes de Feria, de 07,00 a 18,00 horas.	
- Semana Santa, de 18,00 a 21,00 horas.	
- 24 y 31 de diciembre, y 5 de enero de 14,00 a 21,00 horas.	
- Viernes de Carnaval, de 18,00 a 21,00 horas.	
- Sábado y domingo del Campeonato del Mundo de Motociclismo, de 07,00 a 18,00 horas.	

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Suplementos:	
- Por cada maleta superior a 60 cm	0,41 euros
- Polígonos, puerto deportivo Puerto Sherry, Estadio de fútbol, muelle pesquero y comercial, casino Bahía de Cádiz, parque acuático Aqualand, Las Beatillas, Tiro de Pichón, Centro de Recursos Ambientales, Los Toruños y clubs nocturnos establecidos en zonas no residenciales:	1,00 euro
Tarifas especiales (se aplicará el 20% sobre la tarifa II):	
- Miércoles de Feria, de 21,00 a 07,00 horas; Jueves de Feria, de 18,00 a 07,00 horas; Viernes de Feria, a partir de las 18,00 horas; Sábado, domingo y lunes de Feria, las 24 horas hasta el martes a las 07,00 horas.	
- Semana Santa, Carnaval, 24 y 31 de diciembre y 5 de enero, de 21,00 a 07,00 horas.	
- Sábado y domingo del Campeonato del Mundo de Motociclismo, de 18,00 a 07,00 horas.	

Esta Resolución surtirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de esta Consejería en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de mayo de 2010.- La Directora General, Eva María Vidal Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2010, de la Delegación Provincial en Granada, por la que se hacen públicos los listados de beneficiarios y excluidos de las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, cuyos centros de trabajo radican en esta provincia, correspondientes a las solicitudes presentadas durante el mes febrero de 2010.

Examinadas las solicitudes presentadas por el mencionado personal, relativas a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», referidas al periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2010, ambos inclusive, conforme señala la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, del día 10 de mayo), mediante la que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, actualizado con las modificaciones realizadas por las Órdenes de 26 de junio de 2003 y 9 de junio de 2004, por la que se establece la competencia de la Dirección General para conocer y resolver en este asunto, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero- Se han comprobado que las ayudas que mediante esta Resolución se publican en los listados definitivos de beneficiarios, reúnen todos los requisitos fijados reglamentariamente para su concesión.